

Guía docente de la asignatura

**Prácticas de la Traducción
Jurídica C. Italiano**Fecha última actualización: 30/06/2021
Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 20/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Traducción Profesional

MÓDULO

Traducción Jurídica

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Anual

Créditos

6

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta materia se centrará en el análisis y traducción de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Traducción de textos jurídicos.
- Traducción directa e inversa.
- Revisión de traducciones.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más



amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

RCG1, RCG4, RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6, RCT2, RCT4

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Introducción al ordenamiento jurídico italiano: profesionales de justicia, órganos jurisdiccionales. Perspectiva comparada entre los ordenamientos jurídicos español e italiano.
2. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho privado.
 - Documentos pertenecientes a derecho de familia (p. e. matrimonio, divorcio, adopción).
 - Certificados del Registro Civil (p. e. nacimiento, defunción, matrimonio).
 - Documentos notariales (p. e. testamentos, poderes notariales, constitución de empresas, sociedades).
 - Documentos que forman parte del proceso penal (p. e. citaciones, autos, resoluciones, mandamientos, sentencias).
3. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos de derecho público.
4. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos administrativos y académicos.
5. Análisis, traducción (directa e inversa) y revisión de documentos comerciales y financieros.

PRÁCTICO

Todas las sesiones y actividades relacionadas con el programa teórico se abordarán desde una perspectiva eminentemente práctica y estarán basadas en encargos reales de traducción, propios del ámbito de las Ciencias Jurídicas. A tal fin, se prevén actividades relacionadas con proyectos de traducción, tanto individual como en pequeños grupos, así como el análisis de la terminología, la fraseología y las convenciones textuales propias de los diferentes tipos de documentos en las dos culturas jurídicas.



Según la memoria de verificación del título, las actividades formativas que se emplearán serán las siguientes:

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Análisis de fuentes y documentos.
- Realización de trabajos en grupo.
- Realización de trabajos individuales.

Dado que se seguirá una metodología centrada en el proceso de aprendizaje y en la interacción profesor-alumno y alumno-alumno, se realizarán actividades tanto presenciales como no presenciales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ALCARÁZ VARÓ E. y B. HUGHES, (2002). El español jurídico. Barcelona: Ariel.

BAMBI, F., (2013) (cur.), Lingua e diritto. Scritto e parlato nelle professioni legali, Pisa, 79-106.

BELLUCCI, P., (2005). “La redazione della sentenza, una responsabilità linguistica elevata”, Diritto e formazione, 5, 447-465.

DELL’ANNA, M. V., Aspetti della lingua giuridica. Forme e prassi della scrittura di testi non normativi, in MediAzioni 18 (online)

GAROFALO, G. (2009) Géneros discursivos de la justicia penal. Un análisis contrastivo español-italiano orientado a la traducción. Milán: Franco Angeli.

GALLARDO SAN SALVADOR, N. (2006). “Reflexiones sobre la traducción jurídica: ¿Qué debemos saber para entender? La traducción de textos de Derecho de sucesiones (testamentos)” en C. Gonzalo y P. Hernández (coord.) Corcilm. Estudios de traducción, lingüística y Filología dedicados a Valentín García Yebra.

LUBELLO, S., “La burocrazia in pubblico, dalla carta al web”, in Lingua Italiana Treccani.it (http://www.treccani.it/magazine/lingua_italiana/speciali/burosauro/Lubello.html).

LUBELLO, S., (2014) Il linguaggio burocratico, Roma.

MATA PASTOR, C; CAPRARA, G. (eds.) (2020). Introducción a la traducción e interpretación en el ámbito jurídico-administrativo (italiano-español). Granada: Comares.

MEGALE, F. (2008) Teorie della traduzione giuridica: fra diritto comparato e translation studies, Napoli: Editoriale Scientifica.

PONTRANDOLFO, G. (2018) “TERMitLEX al servizio della traduzione giuridica tra spagnolo e italiano” in M. Magris (ed.) La banca dati TERMitLEX: un nuovo modello interdisciplinare per la terminografia giuridica Trieste: EUT, pp. 107-124.

PONTRANDOLFO, G. (2016) “Aproximación gradual a la traducción jurídica: un recorrido



didáctico” en JoSTrans, Journal of Specialised Translation, Issue 26/2016, pp. 50-71.

ZACCARIA, G., (2003). “Testo, contesto e linguaggi settoriali nell’interpretazione giuridica”, in A. Mariani Marini (cur.), La lingua, la legge, la professione forense, Milano, 89-102.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

DARDANO, M., (1994). “Perfillo dell’italiano contemporáneo”, in Serianni L., Trifone, P. (a cura di), Storia della lingua italiana, vol. II, Torino, Einaudi, 343-430.

FIORITO, A., (2009). Manuale di stile dei documenti amministrativi, Bologna.

FRANZONI DE MOLDAVSKY, ADA. (1996). "La equivalencia funcional en Traducción Jurídica" en Voces, 20, 2-20.

GÉMAR, J. C. (1982). Langage du droit et traduction: essais de jurilinguistique, Montréal: Linguatex et Conseil de la langue française.

MORTARA GARAVELLI, B. (2003). Le parole e la giustizia. Divagazioni grammaticali e retoriche su testi giuridici italiani. Torino: Einaudi.

TARANILLA, R. (2012). La justicia narrante. Pamplona: Aranzadi.

THIRY, B. (2009). Terminología y Derecho. Granada: Atrio.

ENLACES RECOMENDADOS

www.europa.eu.int/

<http://www.boe.es/>

www.poderjudicial.es

www.mjusticia.gob.es/

<http://www.thenotariessociety.org.uk/>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

<http://www.notariado.org/>

https://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/es_magazine_es.htm

<https://www.gazzettaufficiale.it/>

<http://www.governo.it/>

<https://www.quirinale.it/page/attivita>

<https://www.simone.it/newdiz/newdiz.php?action=view&id=112&dizionario=10>

<http://www.ulianavalerio.it/glossario-diritto.asp>



<http://www.treccani.it/>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

El alumno deberá asistir como mínimo a un 80% de las clases.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Pruebas, ejercicios y proyectos de traducción sometidos a evaluación continua (individual o en grupo): 40%
- Pruebas, ejercicios y proyectos de traducción sometidos a evaluación final (individual o en grupo): 50%
- Aportaciones y actitud del estudiante en sesiones de discusión en las diferentes actividades desarrolladas: 10%.

Solo se ponderará el conjunto de la nota cuando todas sus partes hayan obtenido una nota mínima de 5 sobre 10.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases, la evaluación consistirá en:

- Un proyecto de traducción IT>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto de traducción ES> IT relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán en Prado o correo electrónico a los estudiantes implicados, los cuales entregarán los proyectos en Prado o correo electrónico.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Un proyecto de traducción IT>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto de traducción ES> IT relacionado con los contenidos tratados en la



asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán en Prado o correo electrónico a los estudiantes implicados, los cuales entregarán los proyectos en Prado o correo electrónico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La nota final de la asignatura se compendiará como sigue:

- Un proyecto de traducción IT>ES relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%
- Un proyecto de traducción ES>IT relacionado con los contenidos tratados en la asignatura realizado de forma individual: 50%

Las instrucciones se proporcionarán en Prado o correo electrónico a los estudiantes implicados, los cuales entregarán los proyectos en Prado o correo electrónico.

